



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº **3537**

BUENOS AIRES, **02 JUL 2010**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-019619-07-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BERNABO S.A. solicita el cambio de nombre y aprobación de nuevas presentaciones para su producto WILPAN EXPECTORANTE / BROMHEXINA CLORHIDRATO.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 y 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre y nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 74 y 83 obran los informes técnicos favorables de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIOS BERNABO S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada WILPAN EXPECTORANTE / BROMHEXINA

Res M A



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **3537**

CLORHIDRATO a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará QURA BRONQUIAL / BROMHEXINA CLORHIDRATO y la nueva presentación de envases conteniendo: 10, 30 y 100 el último en dispenser (en blister por 10 comprimidos cada uno), además de las ya autorizadas.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°. 41.496, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-019619-07-1

DISPOSICION N°

gm

3537

*M
R
S*


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.